

ACTA PARITARIA N° 06/2016

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas veinte minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia del señor Alejandro ROBERTI, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y el señor Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján - ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Toma conocimiento:
 - a. Certificación tareas personal Nodocente.
 - b. Baja Personal Nodocente.
2. Convalidación gestiones:

Alta asignación suplemento por Riesgo personal Nodocente.
3. Tratamiento:
 - a. Solicitud asignación de fondos de la partida presupuestaria Administración Nodocente: Dirección General de Bienestar Universitario - Departamento de Deportes y Recreación.
 - b. Solicitud personal Nodocente intercambio entre las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 20 CCT Decreto PEN N° 366/06, reglamentación particular Resolución CS N° 23/2009, Universidad Nacional de La Matanza.
 - c. Presentación Dirección de Personal Nodocente: Responsabilidades y Acciones cargo categoría cinco (5) – Portería Sede Central.
 - d. Solicitud Rectorado apoyo administrativo a la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Docente.
 - e. Selección de Aspirantes agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Departamento Administrativo del Centro Regional Campana: designación Comisión Evaluadora.
 - f. Concurso Abierto Jefe Departamento Producción Agropecuaria de la Dirección de Campos dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, la Investigación y la Extensión.

1. Toma de Conocimiento: Las partes toman conocimiento: a) Certificación de tareas de la sra. Corina Idígoras efectuada por el sr. Director General de Asuntos Académicos correspondiente a los meses de marzo y abril de 2016; b) baja por fallecimiento del señor de Guillermo Lucas Díaz, caso en el que convienen la cobertura de la vacante generada, conforme lo solicitado por el superior jerárquico del área mediante trámite interno N° 1473/2016, encomendando a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la formalización de la medida; y renuncia al cargo de personal Nodocente de la señora Camila Geracitano y convienen la designación de personal Nodocente conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

2. Convalidación de gestiones: Considerados los antecedentes, las partes convalidan las gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión de Personal Nodocente en relación al alta a partir del 1° de mayo de 2016 de la asignación del Suplemento por Riesgo a favor del sr. Marcelo Batista, Legajo N° 1572.

3.a. Analizada la presentación efectuada por la señora Directora General de Bienestar Universitario, Trámite Interno N° 1147/2016, mediante la cual solicita la asignación de fondos para el desarrollo de talleres que brinda el Departamento de Deportes dependiente de la Dirección de Promoción del Bienestar Universitario, las partes acuerdan la asignación del financiamiento mensual de la Partida Presupuestaria Administración No Docente, del equivalente al básico de un (1) cargo categoría seis (6), a partir del mes de mayo del corriente año y hasta el 31 de diciembre de 2016, para ser destinado a la contratación de instructores bajo la modalidad de locación de servicios con presentación de factura para el desarrollo de actividades durante el presente año en la Sede Central y Centro Regional Chivilcoy.

3.b. Analizado el requerimiento de Intercambio con la Universidad Nacional de la Matanza para prestar servicios temporarios en carácter de personal Nodocente gestionado por personal de la

Casa mediante Tramite Interno N° 3313/2016, las partes acuerdan, por vías separadas, efectuar las gestiones necesarias para determinar la posibilidad de formalizar dicho intercambio.

3.c. Analizado el tema, los antecedentes del caso y considerando lo expuesto por el sr. Director de Servicios Generales, las partes acuerdan, dejar sin efecto lo acordado por esta Unidad con fecha 14 de noviembre de 2011, punto siete (7) último párrafo, Anexo V, en lo que respecta a la modificación del ordenamiento funcional de la Dirección de Servicios Generales y consecuentemente convienen la modificación del ordenamiento funcional de transición del área que se trata, conforme se detalla en el Anexo II de la presente.

3.d. Considerando los antecedentes del caso y habiendo analizado la estructura administrativa del Ordenamiento Funcional del sector Nodocente que deberá suministrar los servicios de gestión administrativa a la Comisión Paritaria Nivel particular del sector Docente, las partes determinan que la Dirección de Gestión de Académica será el área responsable de suministrar esos servicios. Para ello, se solicita a la Directora del sector remita a esta Unidad la dependencia que alojará dicha función y las necesidades del área para la prestación de ese servicio.

3.e. Considerando que con fecha 14 de marzo de 2016 esta Unidad convino atender la necesidad de personal para el desarrollo de tareas de servicios generales en el Centro Regional Campana mediante la asignación de un (1) cargo categoría siete (7) del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y a fin de formalizar la medida, las partes acuerdan el desarrollo de una Selección de Aspirantes y designan la Comisión Evaluadora interviniente Titulares: OKSENIUK, Cecilia; SUSICH, Adriana y PEREZ, Sergio; Suplentes: COLOMBO, Karina y RIVERO, Sandra.

3.f. Analizados los antecedentes y el llamado a Concurso Abierto para cubrir el cargo Jefe de Departamento de Producción Agropecuaria categoría tres (3) – Tramo Mayor, del agrupamiento administrativo y lo determinado por esta Unidad con fecha 4 de abril de 2016, las partes convienen establecer la siguiente Comisión Evaluadora: TITULARES: LEIVA, Gustavo; OLORIZ, Mario y MASSINO, Sergio; SUPLENTES: VILLANO, Norma; MONIN, Laura y Ma. Eugenia MALDONADO.

---Siendo las trece horas veinte minutos y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Alejandro Roberti
Parte Empleadora

.....
Juan Ramos
Parte Trabajadora